



Paysandú, 27 de febrero de 2024.-

Of.N° 0038/24.-

Y.B./y.b.

Señora Presidenta del Congreso Nacional de Ediles

Patricia PELÚA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada el día 22/02/24, resolvió por mayoría (25 votos en 27) darse por enterada de la moción presentada por el Sr. edil York Olasso, referente a: ***"Luces más potentes para los vehículos, ¿beneficio o perjuicio?"***, cuya fotocopia se adjunta.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración


Sr. Alejandro COLACCE BÓFFANO
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE PAYSANDU

Moción 7001

Carpeta N° 46 Año 20... 24

Paysandú, 17 de febrero de 2024.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Alejandro COLACCE
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

LUCES MÁS POTENTES PARA LOS VEHÍCULOS, ¿BENEFICIO O PERJUICIO?

Exposición de Motivos

Hace pocos días, una persona amiga me contaba que en su habitual transitar por la Ruta 90 se vio encandilada por la potencia de las luces del vehículo que venía de frente, lo que provocó que despistara; felizmente, sin consecuencias mayores que lamentar.

En esta conversación surgió el comentario acerca de que hoy es común que los propietarios de vehículos decidan colocar lámparas más potentes, muchas veces como luces cortas, y esto, más allá de permitirles por supuesto, mejor iluminación, también puede volverse en contra cuando llegan a encandilar a quien viene de frente.

Me surgió entonces la duda acerca de si está bien ese cambio de potencia en la iluminación, si es legal, si está habilitado ya que, como digo en el título de esta moción, me pregunto es esto ¿beneficio o perjuicio? Seguramente los técnicos municipales nos podrán informar con certeza y de ser mayor el perjuicio que el beneficio, será trabajo de esta corporación, legislar y ordenar la situación.

MOCIÓN

Por lo expuesto, solicito que este planteo pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para que se informe con los técnicos que corresponda y legisle en consecuencia. Asimismo, que se recabe la opinión de las restantes Juntas Departamentales y del Congreso Nacional de Ediles. Por su parte, que pase a conocimiento de los medios de comunicación.

Atentamente,

Edil York Olasso
Partido Nacional

